

Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

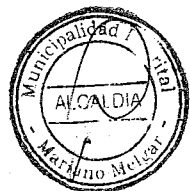


Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

# Resolución De Alcaldía

Nro. 430-2022-MDMM

Mariano Melgar, 29 de Diciembre del 2022



**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 087-2022-MDMM, de fecha 22 de diciembre del 2022, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para el año fiscal 2023 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:**



Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú; el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante Ley 31638 se ha aprobado el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 087-2022-MDMM, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada y mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 089-2022-MDMM, se acuerda modificar el artículo primero y segundo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 087-2022-MDMM.

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2022.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2023.

Que, conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

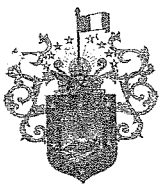
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR** el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, de acuerdo a lo siguiente:

	IMPORTE (En soles)
Gasto Corriente	15'584,504.00
Gasto de Capital	19'064,660.00
Servicio de la Deuda	0.00
<b>Total s/</b>	<b>34'649,164.00</b>



El desagregado de Gastos se detalla en el reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE (En soles)
Recursos Ordinarios	1'868,159.00
Recursos Directamente Recaudados	2'472,852.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Recursos Determinados	30'308,153.00
<b>Total s/.</b>	<b>34'649,164.00</b>

El desagregado de ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los recursos Ordinarios, se detalla en el reporte "Detalle de ingresos", que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, correspondiente al año fiscal 2023, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR  
Abog. Zelaya Elizabeth Guapo Flores  
Jefe de la Oficina de Secretara General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR  
ALCALDIA  
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan  
ALCALDE